



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.3/CG 26-6-19, por el que se aprueban las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Perugia (UNIPG) (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Farmacia” por la Universidad de Sevilla y “Laurea Magistrale in Farmacia” por la Università degli Studi di Perugia (UNIPG) (Italia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

Acuerdo 7.1.3/CG 26-6-19, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università degli Studi di Perugia (UNIPG) (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Grado en Farmacia” por la Universidad de Sevilla y “Laurea Magistrale in Farmacia” por la Università degli Studi di Perugia (UNIPG) (Italia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.
